



Convocatoria Eventos académicos para fortalecer la colaboración científica y humanística internacional 2025

Preguntas Frecuentes

(fecha de actualización: 31 de marzo de 2025)

I. GENERAL

- **¿Bajo qué normativa se rige la Convocatoria y dónde puedo consultarla?**
 - [Lineamientos de Programa Presupuestario F003](#)
 - [Manual de procedimiento del Programa Presupuestario F003](#)
 - [Convocatoria](#)
 - [Términos de Referencia](#)

- **¿El CVU es lo mismo que el Rizoma?**

El [Rizoma](#) es la plataforma de registro de Perfil Único (antes CVU) de los usuarios del Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. El perfil y contraseña de Rizoma es la llave de acceso al [sistema en línea](#) de la Convocatoria.

- **¿Tengo que tener actualizado mi Perfil Único (CVU) en la plataforma Rizoma?**

Del Perfil Único se extrae información importante como la adscripción institucional, nivel académico y correo electrónico por lo que es muy importante que esta información esté actualizada. Toda comunicación relativa a la propuesta se llevará a cabo a través de los correos electrónicos registrados en Rizoma.

- **¿Es obligatorio contar con el Perfil Único (CVU) para participar en la Convocatoria?**

Sí es obligatorio. Si no cuenta con él, puede registrarse a través de la página de [Rizoma](#). Deberá tener su CURP a la mano.

- **¿Necesito el número de Perfil Único (CVU) de las personas Responsable Administrativa y Representante Legal?**





Sí, tanto las personas Responsable Técnica, Responsable Administrativa y Representante Legal deberán contar con registro actualizado en la plataforma Rizoma. La persona Responsable Técnica deberá conocer y contar con el CVU de las personas Responsable Administrativa y Representante Legal para someter su propuesta.

II. FECHAS Y PLAZOS

- **¿Cuándo es la fecha de cierre de la Convocatoria?**

El [sistema en línea](#) cierra automáticamente el día **11 de abril de 2025, a las 23:59 horas**, tiempo de la Ciudad de México. Una vez concluido el plazo, por ningún motivo se recibirán propuestas. En la Convocatoria se encuentra el calendario detallado.

- **¿Cuándo y dónde se publicarán los resultados?**

Los resultados de la Convocatoria se publicarán a partir del 23 de mayo de 2025 en la [página oficial de la Secihti](#). No se notificará por correo electrónico.

III. INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

- **¿Es obligatorio que la institución de adscripción de la persona que se postule como Responsable Técnica esté inscrita en la plataforma Rizoma del Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, antes RENIECYT, para poder participar en la Convocatoria?**

Sí. Además de cumplir con los requisitos estipulados en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, la institución beneficiaria deberá contar con su registro como persona moral ante el [Rizoma](#) del Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Es obligación de la persona Responsable Técnica de la propuesta asegurar que su institución tiene registro ante el Rizoma (antes RENIECYT), la información de la persona Representante Legal está actualizada y la institución es elegible para recibir apoyos de la Secihti a través de esta Convocatoria.

En caso de que la propuesta sea aprobada y avance a la fase de formalización, si la persona Representante Legal de la institución es diferente a la registrada ante el Rizoma, esto podrá retrasar la elaboración del Convenio y, por ende, el desarrollo del proyecto.





- **¿Puede participar en la Convocatoria una institución que presenta adeudos o irregularidades de proyectos?**

No. Las propuestas que, a la fecha de cierre de esta Convocatoria, se encuentren bajo la responsabilidad de instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa de la Secihti o del extinto Conahcyt, o procedimientos legales o administrativos en contra de estos, no serán elegibles.

IV. PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA

- **No cuento con título de doctorado y/o no pertenezco al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). ¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta?**

Sí, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación.

- **¿Puedo participar en la Convocatoria como persona Responsable Técnica si actualmente soy posdoctorante?**

Sí es posible, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación. Se debe considerar la duración de la estancia posdoctoral en relación con el tiempo de desarrollo del proyecto (3 años) para el adecuado cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo.

- **¿Puedo participar en la Convocatoria como persona Responsable Técnica si actualmente soy Investigadora o Investigador por México (IxM)?**

Sí. En este caso, la o el Representante Legal de la Institución en la que está comisionada la persona IxM, deberá firmar la Carta Oficial de Postulación de la propuesta en lo que se refiere al compromiso institucional, en cumplimiento del Contrato Individual de Trabajo. En caso de ser apoyado el proyecto, la cuenta bancaria deberá ser operada por la o el Responsable Administrativo y el personal interno que designe la o el Representante Legal del Beneficiario.

- **¿Puedo participar en la Convocatoria como persona Responsable Técnica si soy un investigador/a con un contrato no permanente con mi institución de adscripción?**



Sí es posible, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación. en caso de resultar beneficiado/a, deberá contar con la adscripción institucional vigente al momento de la formalización del apoyo.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta si actualmente me encuentro de sabático?**

Sí, siempre y cuando no tenga a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti y la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica en dos convocatorias simultáneas?**

Sí, siempre y cuando no tenga a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como Responsable Técnico/a y cumpla con lo estipulado en ambas convocatorias y sus respectivos Términos de Referencia. Ambas propuestas no pueden ser las mismas y, en caso de que ambas sean aprobadas, solo se podrá formalizar una de ellas.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de un proyecto en esta Convocatoria si actualmente soy Responsable Técnico/a de un proyecto de otra convocatoria de la Secihti o el anterior Conahcyt?**

No, La persona Responsable Técnica de la propuesta no podrá presentarse como Responsable Técnico/a de otra propuesta en la misma Convocatoria, no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como Responsable Técnico/a y no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o convocatorias de la Secihti.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta en esta Convocatoria si soy Responsable Técnico/a de un proyecto “no vigente” de otra convocatoria, pero del cual aún no tengo la Constancia de Conclusión del Proyecto?**

Para poder formalizar una propuesta, los proyectos en los que la persona Responsable Técnica ha fungido con este mismo rol en la Secihti no deben de contar con adeudos de informes técnicos o financieros, o requerimientos por parte de la Secihti, o el extinto Conahcyt, no atendidos.

- **¿La persona Responsable Técnica puede ser también Responsable Administrativa?**





No, la figura de Responsable Técnica y Responsable Administrativa bajo ninguna circunstancia podrán ser la misma persona.

V. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

- **¿Se puede someter una solicitud sin tener una contraparte extranjera?**

Para los fines de esta convocatoria no es posible participar sin una contraparte internacional. El o los colaboradores internacionales deberán contar con una fuente de financiamiento que aporte al proyecto un monto equivalente al que aportará la Secihti.

- **¿El financiamiento que debe aportar la contraparte es líquida o puede ser en especie? ¿Cómo se comprobará que se tiene el recurso?**

El financiamiento de la contraparte puede ser en especie; para demostrar la disposición de la o las instituciones colaboradoras del extranjero, se requiere anexar a la solicitud una carta compromiso de colaboración firmada por la persona representante de dicha institución, que señale cuál será su aportación. De ser el caso deberá presentarse en dos versiones, una en el idioma de origen y la segunda en español.

- **¿Se puede participar en esta convocatoria para recibir los recursos y realizar el evento en el año 2026?**

Considerando que los proyectos se apoyarán con recursos fiscales del 2025, únicamente se apoyarán eventos que se realicen en el 2025. Es importante considerar que no se reconocerá ningún gasto previo a la recepción de los recursos.

- **¿Se puede invitar a colegas de instituciones diferentes y que cada uno pague su parte proporcional?**

Es posible que las propuestas cuenten con más de una contraparte internacional que en conjunto y de acuerdo a sus posibilidades aporten al proyecto un monto equivalente al que aportará la Secihti.

- **¿La colaboración para la organización de los eventos puede ser con una empresa privada?**

Se puede colaborar con una empresa privada, siempre y cuando esta complemente las capacidades y perspectivas para la organización del evento a desarrollar y que su participación este debidamente justificada.





- **¿El evento que se vaya a organizar se puede hacer en el extranjero?**

No, debe realizarse dentro del territorio nacional.

- **¿Se pueden cubrir estancias técnico-académicas?**

No, es solo para la organización y realización de eventos académicos

- **¿La institución internacional puede únicamente pagar sus viáticos y pasajes para venir al evento sin que este sea equivalente al costo solicitado en la convocatoria?**

Las contrapartes internacionales deben aportar un monto equivalente al que aporta la Secihti para la organización del evento.

- **¿La institución internacional también deberá estar registrada en RIZOMA?**

No es necesario, únicamente la Institución proponente debe contar con registro en Rizoma.

- **¿Deben existir convenios con instituciones internacionales, o no necesariamente?**

Desde la Secihti no es indispensable. Depende de lo que requiera la Institución beneficiaria.

VI. PROCESO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES

- **¿Puedo mandar mi propuesta por correo electrónico o entregar en físico en las oficinas de la Secihti?**

No. Únicamente serán elegibles las propuestas recibidas a través de la plataforma [Salsa Proyectos](#) de la Secihti.

- **¿Cómo es el proceso para enviar mi propuesta a través de la plataforma Salsa Proyectos de la Secihti?**

Se recomienda revisar con detenimiento la “Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria Eventos académicos para fortalecer la colaboración científica y humanística internacional 2025”, misma que describe a detalle los pasos para enviar una propuesta.

VIII. PROCESO DE REVISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN





- **¿Qué criterios debo utilizar al proponer personas evaluadoras?**

Las personas investigadoras propuestas deben: conocer el tema de la propuesta (para garantizar una evaluación adecuada), no tener la misma institución de adscripción de la persona proponente y contar con Perfil Único en la plataforma Rizoma. Es recomendable que se cuente con el número de CVU de la persona evaluadora propuesta.

- **¿Cómo se evaluará mi propuesta?**

Las propuestas elegibles a ser evaluadas serán aquellas que cumplan con toda la documentación. A todas las propuestas elegibles se les asignarán pares evaluadores mediante un proceso ciego, asignados con base en el área de conocimiento, disciplina, subdisciplina, palabras clave y demás criterios definidos por la Secretaría Técnica de la Convocatoria. Una vez hecha la evaluación y aplicados los criterios de prelación, con base en el presupuesto disponible de la Convocatoria, la Secretaría Técnica hará las recomendaciones para su aprobación al Comité Técnico y Administrativo (CTA) del Programa presupuestario F003, quien tendrá la última palabra y cuyas decisiones son inapelables.

- **Si mi propuesta no se encuentra en la lista de proyectos recomendados para ser financiados, ¿puedo pedir un recurso de revisión?**

Las decisiones del CTA son inapelables por lo que no es posible. Sin embargo, puede solicitar los resultados de las evaluaciones por pares si así lo requiere.

MAYORES INFORMES

Dirección de Infraestructura y Colaboración Científica y Humanística

(55) 5322-7700 ext. 6241, 6020, o 6025 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México

proy.coop.int@secihti.mx

Soporte técnico del Sistema SALSA proyectos

Centro de Contacto y Atención

(55)5322-7708 ext. 6901 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México

cca@secihti.mx

